

TECNIBERIA acuerda con los sindicatos el nuevo convenio de ingeniería que regula el teletrabajo y reconoce la desconexión digital

El acuerdo contempla una subida salarial superior al 10% en tres años

Madrid, 12 de enero de 2023. TECNIBERIA, la Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos, ha firmado con los sindicatos CC OO y UGT, el XX convenio colectivo sectorial de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad. El convenio, que afecta a 200.000 trabajadores, tendrá una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre de 2024.

La firma, que ha tenido lugar esta mañana en la sede de la patronal en Madrid, ha reunido a representantes de la asociación, así como de la Federación de Servicios de CC OO y de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT.

Las principales novedades o cambios que se recogen en el XX convenio colectivo se refieren tanto a la propia denominación del convenio como a la actualización de las tablas salariales y a otros aspectos relativos a la clasificación profesional y los contratos de trabajo. Además, por primera vez en el sector se regula el teletrabajo y reconoce el derecho de los empleados a la desconexión digital.

El nuevo convenio especifica en el ámbito funcional la actividad de las empresas que se dedican a 'inspección, supervisión y control técnico y de calidad', actualizándose la denominación del convenio, que ahora pasa a ser: 'Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad'.

Respecto a la actualización de las tablas salariales, el acuerdo incluye incrementos salariales con vinculación al IPC que pueden alcanzar un 10,44% en 3 años (2022-2024). En 2022, el incremento salarial con efecto retroactivo es del 3.1%, mientras que en 2023 y 2024 los incrementos pueden llegar al 3,5% en función de una escala progresiva vinculada a la evolución del IPC. Por otra parte, el plus de convenio se incrementa en un 2% anual durante los años 2022, 2023 y 2024.

Igualmente, se incrementan los importes de las dietas y el kilometraje. Las dietas sin pernocta a 11,50€/día (12,00€/día a partir de 01/01/2024), y con pernocta a 51,00€ día. El precio del kilometraje se incrementa a la cantidad de 0,28€/km.

El convenio también actualiza la clasificación profesional de las personas en función de sus titulaciones, aptitudes profesionales y contenido general de su prestación laboral, y adapta los contratos de trabajo a las características del sector.

Adicionalmente, el convenio regula el teletrabajo y el trabajo a distancia, destacando que, si en los acuerdos individuales o en los colectivos no se reflejaran expresamente una cuantificación de compensación de los gastos, las empresas deberán abonar la cantidad de 1 euro al cada día de trabajo a distancia efectivo.

Además, regula el ejercicio del derecho a la desconexión digital. Tanto TECNIBERIA como los sindicatos consideran que la regulación de este derecho contribuye a la salud de las personas trabajadoras disminuyendo, entre otras, la fatiga tecnológica o estrés, y mejorando, de esta manera, el clima laboral y la calidad del trabajo. La desconexión digital es, además, necesaria para hacer viable la conciliación de la vida personal y laboral, reforzando así las diferentes medidas reguladas en esta materia.

En materia de permisos retribuidos, se ha explicitado que los mismos se refieren a días laborales (salvo el de matrimonio), se ha flexibilizado la posibilidad de disfrute de forma continua o discontinua del permiso por hospitalización de familiar, mientras se mantenga tal situación, y para la casi totalidad de los permisos, se ha equiparado cónyuge y pareja de hecho.

Por último, para mejorar la empleabilidad de los jóvenes mediante el relevo generacional, el convenio fija las condiciones y requisitos para posibilitar la extinción del contrato de trabajo del trabajador que tenga una edad igual o superior a 68 años, siempre que reúna los requisitos exigidos por la normativa de Seguridad Social para tener derecho al cien por ciento de la pensión ordinaria de jubilación en su modalidad contributiva.

“Después de más de año y medio de negociación, nos complace haber llegado a un acuerdo con los sindicatos del sector para la firma del nuevo convenio colectivo, un hito muy relevante tanto para las empresas como para los trabajadores en el actual entorno económico y la situación del sector”, ha manifestado Joan Franco, presidente de TECNIBERIA.

Sobre TECNIBERIA

TECNIBERIA es la Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos. Actualmente representa a más de 40.000 profesionales y un volumen de actividad de más de 5.000 millones de euros anuales. Prácticamente la totalidad de las empresas asociadas a TECNIBERIA operan a nivel internacional y en torno al 70% de su cartera se compone de contratos internacionales.

Cuenta con una organización sectorial a través de las Comisiones de Civil, Industria y Energía, Medio Ambiente, Edificación y Urbanismo y Servicios Tecnológicos, y estructura transversal en Comités, entre los que destacan Internacional, Contratación y Formación.

Está integrada en las Federaciones Internacionales de Ingeniería (**EFCA, FIDIC y FEPAC**) y a nivel nacional en la **CEOE desde el año 1980**.

Más información: www.tecniberia.es

Para más información:

Departamento de Comunicación TECNIBERIA

Tfno. 91 431 37 60

comunicacion@tecniberia.es